



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA
Secretaría General



La Paz, 15 de diciembre de 2023
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0098/2023

Hermano:
Dip. Israel Huaytari Martinez
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado – Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: **MP-VCGG-DGGLP-N° 65/2023**, recepcionada el 14 de diciembre de 2023, así como la documentación adjunta, presentados por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que aprueba el Contrato de Préstamo BOL - 37/2023 para el “Proyecto construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacani)”, suscrito el 7 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, por un monto de hasta \$us56.050.00.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Ing. Juan Carlos Alvarado Tejada
Ing. Juan Carlos Alvarado Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



JCAT/OCHC/LMG/maq
CC: Archivo
Adj.: Documentación Original, CDs,
HR: 2023-07445

Jach'a Marka Sulka Irptaña Utr'a
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utr'a

Llaqta Umallirina
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tëtaruvichaguasu Jaikuecigua Jembiapoa
Tëtatireta Iñomboati Mborokuaiaporã Oivae Juvicha Jembiapoa

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
CORRESPONDENCIA	
14 DIC 2023	
No. 07445 75	ANEXO HCD
Horas: 10:37	
Recepcionado por: Pinto	

13 DIC 2023

La Paz,

MP-VC GG-DGGLP-N° 65/2023

Señor

David Choquehuanca Céspedes

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

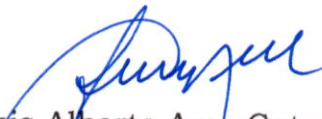
Presente.

De mi consideración:

PL-255/23

En aplicación del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que aprueba el Contrato de Préstamo BOL - 37/2023 para el "Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní)", suscrito el 7 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, por un monto de hasta \$us56.050.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES); por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GTL
Adj. lo citado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY

CONTRATO DE PRÉSTAMO

“PROYECTO CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANÍ)”

FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA - FONPLATA

1.- Introducción:

El departamento de Santa Cruz posee 6.256 km de Red Vial Departamental - RVD, de éstos, sólo el 6% (aproximadamente 365 km) se encuentran pavimentados, proporción menor al total nacional, los restantes 5.891 km (94%) están constituidos por caminos de tierra y/o ripiados, cuyas condiciones de desplazamiento para vehículos livianos y pesados son precarias en período seco y se tornan críticas, en algunos casos intransitables, durante los períodos de lluvia.

La carretera N° 725 presenta condiciones de transitabilidad inadecuadas para las necesidades de la población de Yapacaní. Se trata de una carretera rural no pavimentada, sin estructura de terraplén y con pavimentación de ripio solamente consolidado, apenas 3,6 km de sus casi 96 km poseen pavimento superior. Sus dimensiones geométricas son reducidas y no homogéneas en toda su longitud. El potencial productivo del municipio y los esfuerzos por tecnificación que puedan mejorar los rendimientos agrícolas se ven afectados por la pérdida de competitividad que generan los costos de transporte elevados derivados de la irregularidad del pavimento pétreo y los prolongados tiempos de viaje. Las lluvias prolongadas en invierno inundan los suelos y como la carretera no posee estructura de terraplén, ésta también resulta anegada o sus pasos sobre los cursos de agua inundados, impiden el tránsito por horas.

Adicionalmente la calidad inadecuada del camino afecta a la población en su desarrollo humano. Según información relevada a través de los diferentes sindicatos asentados en la zona, en el área de influencia del camino habitan más de 5.540 personas, de las cuales 3.400 se encuentran distribuidas en el distrito de Cascabel y otras 2.140 en el distrito Faja Norte. Esta población requiere poder trasladarse para realizar sus propias actividades productivas, así como acceder a los servicios en la ciudad de Yapacaní, por ejemplo, para la atención de salud, educación o el acceso a los servicios de apoyo a la producción, como son barraca y metalúrgica.

Por otra parte, el natural proceso de migración rural a urbana, que implica el desarrollo, hace que cada vez sea mayor la población que decide vivir en los núcleos urbanos y trasladarse diariamente a desarrollar sus

actividades en las parcelas rurales; situación que se acrecienta durante las épocas de chaqueo y cosecha con el movimiento de mayor cantidad de trabajadores. Las demoras en transporte por la mala condición de transitabilidad del camino, genera para ellos una pérdida de su productividad y de su calidad de vida por el consumo de las horas destinadas al ocio o descanso, además del riesgo elevado de siniestralidad vial por el tránsito diario en un camino en condiciones inadecuadas.

2.- Características Generales:

Las características generales del préstamo son las siguientes:

Concepto	Detalle
Nombre:	“Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní)”
Organismo Financiado:	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA
Financiado:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz
Monto del préstamo:	\$us56.050.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

3.- Condiciones Financieras:

Las condiciones financieras del Préstamo son las siguientes:

Concepto	Detalle
Monto (\$us)	56.050.000.-
Plazo de amortización	20 años (Incluye período de gracia)
Período de desembolso	5 años
Período de gracia	5 años
Tasa de interés (1)	SOFR 180 + Margen Operativo: 2,10% (TOC)
Comisión administración	0,65% si se suscribe hasta en 360 días
Comisión de compromiso	0,35% sobre saldo no desembolsado
(1) Tasa de Interés Operativa: 2.80%+SOFR 180, sin embargo, el 100% de la operación tiene Tasa Operativa Compensada (TOC): 2.10%+SOFR180 (25% del financiamiento por línea de reactivación económica y 75% del financiamiento por economía de menor tamaño)	

4.- Repago de la Deuda:

El repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumido por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

5.- Información relativa al Proyecto:

5.1.- Objetivo del Proyecto:

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida de las comunidades y la competitividad de los productores, asentados adyacentes al camino, a través de la construcción y pavimentación del Camino Faja Norte perteneciente al Municipio de Yapacaní.

5.2.- Descripción del Proyecto:

El desarrollo de las obras comprende la ejecución de un nuevo terraplén y estructura de pavimento para 61,95 km de camino, con un ancho de calzada que aumentará de 6,0 a 7,0 mt, con bermas pavimentadas de 1,5 mt a cada lado del eje de la vía, haciendo un total de 10,0 mt de coronamiento de la plataforma. El paquete estructural será de concreto de hormigón proyectado a 20 años de 22 cm de espesor, una capa sub base de 30 cm sobre otra de suelo mejorado de 40 cm. Asimismo, se ejecutarán dos puentes y se realizará la sustitución de 116 alcantarillas de tubo y chapa por alcantarillas tipo cajón de hormigón armado, para un periodo de retorno de 50 años.

5.3.- Localización y área de influencia:

Santa Cruz se ubica en la región oriental, limítrofe con Brasil y Paraguay, con conectividad directa mediante carreteras pavimentadas y vía férrea con los principales pasos de frontera con Argentina, Paraguay y Brasil, así como con acceso directo a la hidrovía Paraguay – Paraná. El Municipio de Yapacaní se encuentra dentro de la Provincia de Ichilo a 120 km de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conectada por carretera pavimentada que vincula a esa ciudad con Cochabamba.

La carretera denominada “camino Faja Norte” es la ruta N° 725 de la Red Vial Departamental de Santa Cruz, posee una longitud de 95,6 km y permite conectar la ciudad de Yapacaní, principal núcleo poblado de la región con los distritos rurales de Faja Norte y Cascabel. Esta carretera presenta dos secciones diferenciadas por su geografía, sector Faja Norte y Norte Integrado respectivamente. La primera permite la conectividad de estas comunidades a la Red Vial Fundamental - RVF N° 4, al este a la altura del Municipio de Yapacaní para acceder a la capital departamental, mientras que el tramo del Norte Integrado conecta al oeste para acceder a la ciudad de Cochabamba. A su vez, a través del acceso a la RVF N° 4, las comunidades y productores de la región del municipio acceden a los pasos de frontera y puertos de exportación.

El Municipio de Yapacaní cuenta con una población de 60.784 habitantes, según las proyecciones del INE 2022, se considera como beneficiarios del proyecto a todos los habitantes de dicho Municipio. Las áreas de influencia del proyecto son el Distrito Cascabel, conformado por 29 comunidades, en donde viven 568 familias y el Distrito Faja Norte, conformado por 31 comunidades que representan 358 familias.

5.4.- Componentes del Proyecto:

La operación se estructura con los siguientes componentes:

a) Componente 1.- Obras civiles

Los recursos de este componente corresponden al 88% del monto total del préstamo, para la ejecución de las obras para la pavimentación del Camino Faja Norte (Yapacaní). Las actividades a desarrollar comprenden: i) movimiento de suelos; ii) obras de alcantarillado y drenajes; iii) pavimentación en concreto hidráulico (pavimento rígido); iv) obras de seguridad vial y señalización; y v) tareas de limpieza y acondicionamiento general. El componente incluye también la construcción de dos puentes, sobre los ríos Topacio y Espuma. La implementación de todas las medidas y programas previstos en el Plan de Gestión Ambiental y Social - PGAS serán también financiados con este componente.

b) Componente 2.- Supervisión Técnica y Ambiental

Este componente representa el 5% del monto del préstamo y se utilizará para financiar la contratación de una firma especializada para realizar los servicios de supervisión técnica de ingeniería, ambiental, social y género, de todas las actividades y requerimientos establecidos en el contrato de obra.

c) Componente 3.- Gerenciamiento, Auditoría y Evaluación

Este componente significa el 2% del préstamo e incluye: i) contratación de consultores individuales para reforzar la fiscalización que realizará la Dirección de Obras Públicas - DOOPP en las áreas de gestión técnica, administrativa, ambiental, social y género; ii) contratación de consultores individuales especialistas de género que apoyen técnicamente las actividades propuestas en el presente proyecto de infraestructura, como así también presten colaboración en la campaña de sensibilización contra la violencia y coadyuven a la transversalización de género que viene llevando a cabo la Dirección de Género; iii) elaboración y adquisición de materiales de difusión para campañas de prevención de violencia de género; iv) Evaluación Final; v) Auditorías Externas anuales conforme a la normativa de FONPLATA; y vi) Comisión de Administración.

d) Componente 4.- Imprevistos

Destinado a cubrir posibles costos adicionales que demande la ejecución de alguno de los componentes del proyecto.

6.- Estructura de Financiamiento:

En el cuadro siguiente se presentan los montos por componente, por un total de \$us56.050.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

Estructura de Financiamiento (En Millones de \$us)

N°	COMPONENTES	FONPLATA	%
1	Obras Civiles	49.480.692,80	88%
2	Supervisión Técnica y Socioambiental	2.850.000,00	5%
3	Gerenciamiento, Auditoría Externa y Evaluación (*)	1.325.000,00	2%
4	Imprevistos	2.394.307,20	4%
Total		56.050.000,00	100%

(*) Incluye Comisión de Administración

7.- Repago de la Deuda:

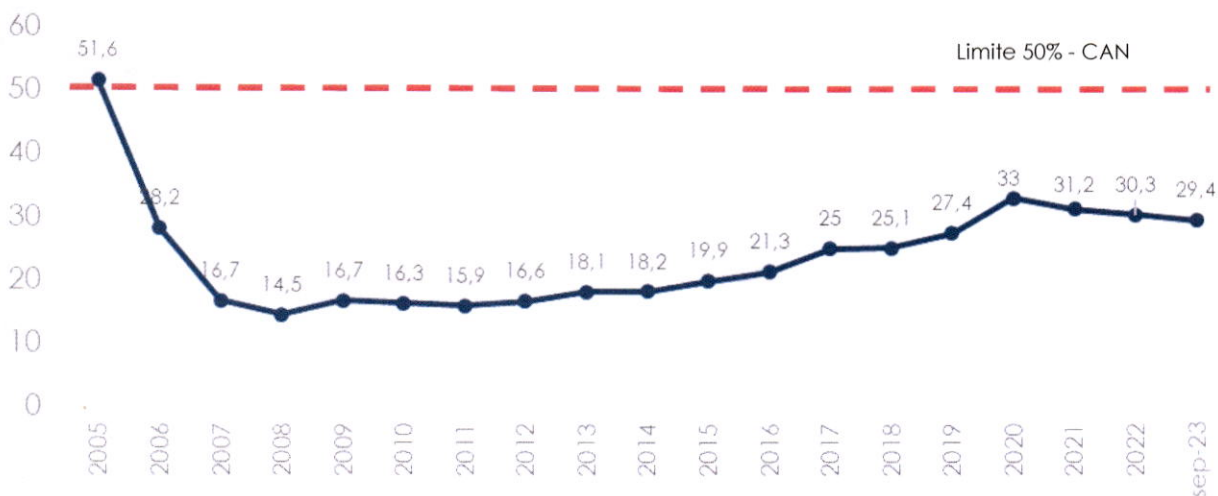
Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, cabe informar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB preliminar al 2022 alcanzó a \$us44.315 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del “Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní)”, por un monto de hasta \$us56.050.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con FONPLATA. Cabe resaltar que se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta de dicho organismo financiador.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 29,4% a septiembre de 2023, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina de Naciones - CAN de 50%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1

Saldo de Deuda Externa / PIB (En porcentaje)

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

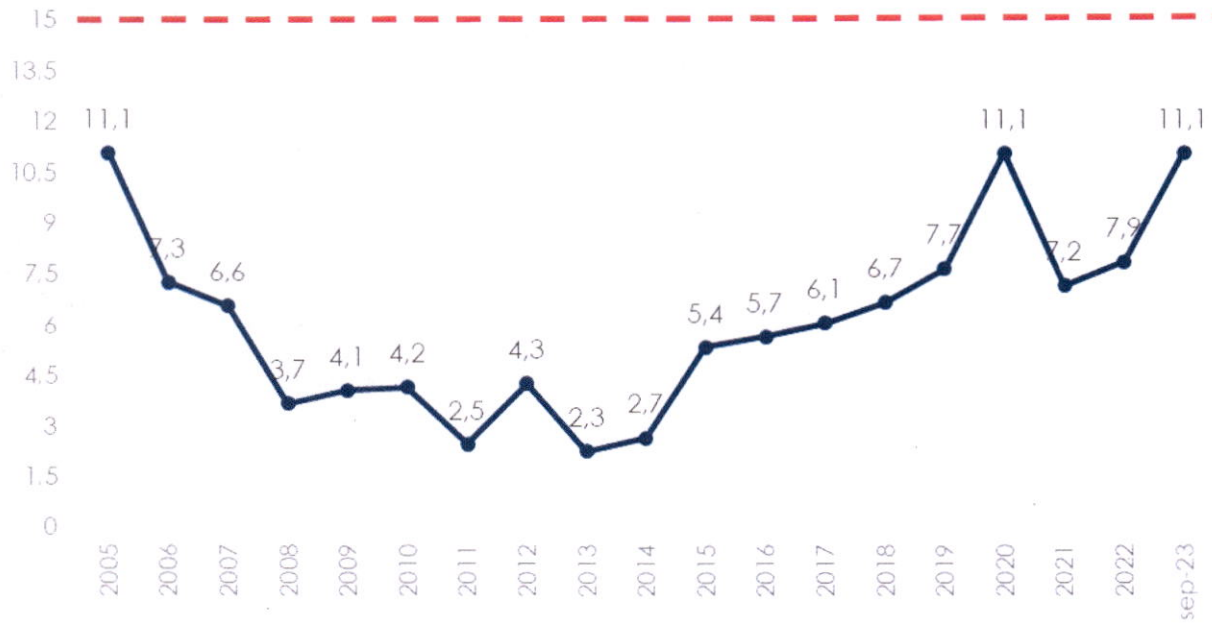


MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el BM y el FMI
Fuente: BCB

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios - SD/Xbs, fue de 11,1% en 2005, manteniéndose a septiembre de 2023, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD del BM y el FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)

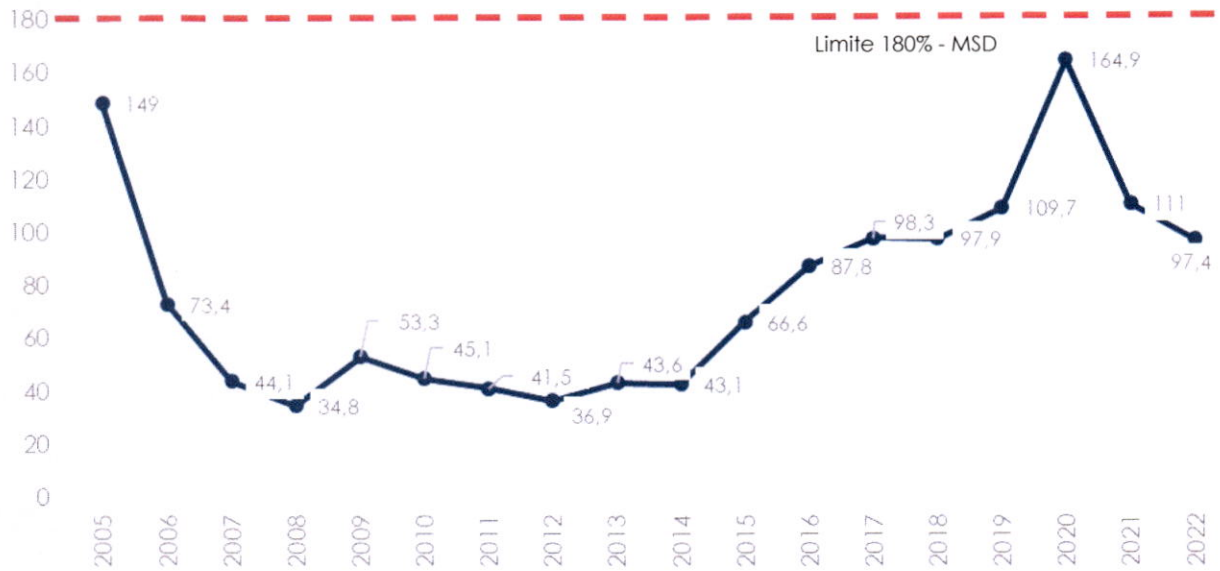
Limite 15% - MSD



MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el BM y el FMI
Fuente: BCB

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios - DE/Xbs de una razón de 149% en 2005 pasó a 97,4% a diciembre de 2022, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD del BM y el FMI.

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el BM y el FMI
Fuente: BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 30 de septiembre de 2023, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA: **PL-255/23**

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo BOL-37/2023 para el “Proyecto Construcción con Pavimento Camino Faja Norte (Yapacaní)”, suscrito el 7 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata – FONPLATA, por un monto de hasta \$us56.050.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco de sus competencias, asumir el repago de las obligaciones, así como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo BOL-37/2023, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...